



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0522-2011-GM-MPS

Chimbote, Diciembre 28 del 2011

VISTO:

El Informe N° 704-2011-UL/AF-MPS, de fecha 28 de Diciembre del 2011, remitido por el Jefe de Unidad de Logística, mediante el cual solicita aprobar la designación del Comité Especial para la ejecución del: "MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA JUVENTUD ANTONOR ORREGO, PROVINCIA DEL SANTA- ANCASH", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art° 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 que establece "que la conformación del Comité Especial está dado por tres (03) miembros de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad..." y al Art° 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF sobre la Designación del referido Comité, se designa a los miembros titulares y suplentes, para la conformación de la Comisión respectiva;

Que, estando a lo dispuesto y a efectos de dar cumplimiento a la norma pre-citada en el considerando que antecede, es el estado del procedimiento, emitir el acto resolutivo pertinente.

De conformidad a lo dispuesto en el Literal (06) del Art. 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento Decreto Supremo 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISION ESPECIAL para efectuar el proceso de selección para la ejecución del: "MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA JUVENTUD ANTONOR ORREGO, PROVINCIA DEL SANTA- ANCASH"; quedando conformada por:


TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE ING. JOSE ALBERTO BARRETO ROJAS Jefe Departamento de Obras Públicas	ING. RUBÉN ZUMARAN IRRIBARREN Jefe Departamento de Estudios Técnicos
MIEMBROS LIC. ADM TERESA NUÑEZ AGUILAR Jefe de Unidad de Logística ARQ. MIRIAM PÉREZ POEMAPE Jefe División de Desarrollo Urbano	ELISA ZENE SILVA LOZANO Profesional de la Unidad de Logística ING. GUILLERMO MAZA LÓPEZ Profesional de Gerencia de Obras

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión antes citada.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se encargará del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
GO
OSG
OAYF
OPYP
Integrantes Comité
Archivo.
LLV

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL